

X CERTAMEN DE ARTÍCULOS JURÍDICOS DE DENAE

La Asociación Española de Derecho del Entretenimiento – DENAE (la “Asociación”) acuerda convocar el décimo Certamen de Artículos Jurídicos del Derecho del Entretenimiento y Tecnologías de la Información, de acuerdo con las siguientes

BASES

I.- Podrán participar en el concurso las personas que a fecha del 31 de octubre de 2023 sean socios de DENAE o hayan presentado su solicitud para serlo. Quedan excluidos los integrantes de la Junta Directiva y de la Comisión Editorial de la Asociación.

II.- El artículo, que deberá ser de contenido inédito, original y de carácter doctrinal, tendrá que versar sobre cualquier tema del Derecho del Entretenimiento y de Tecnologías de la Información, entendido en sentido amplio (propiedad intelectual e industrial; protección de datos personales; derecho al honor, intimidad y propia imagen; de las nuevas tecnologías; del comercio electrónico; derecho audiovisual, derecho informático; derecho de los videojuegos; derecho de la publicidad, etc.).

III.- Se concederá un primer premio de mil quinientos (1.500 €) Euros y un accésit de mil (1.000 €) Euros, sometidos a retención fiscal.

Los artículos premiados recibirán un diploma y podrán ser publicados en próximos números de la revista de DENAE o en una edición especial, a criterio de la Comisión Editorial de la Asociación. No obstante, DENAE no estará obligada a la publicación de los artículos premiados y/o seleccionados, aunque si no lo hiciere en el plazo de ocho meses desde la votación del fallo, todos los derechos de explotación revertirán a favor de sus autores.

IV.- Los artículos deberán presentarse en formato Word, con una extensión mínima de doce (12) y máxima de veinticinco (25) páginas, de tamaño DIN-A4, a doble espacio y con tipo Calibri de 11 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Editorial de DENAE podrá exigir a los autores que incrementen o disminuyan el número de páginas de su artículo y hacer observaciones de cara a ajustarlos a su posterior publicación.

V.- Cada participante podrá enviar un solo trabajo a la dirección de correo electrónico editorial@denae.es, antes del día 31 de octubre de 2023, indicando sus señas personales y el nombre o pseudónimo que desee emplear para su eventual publicación.

VI.- El jurado estará formado por la Comisión Editorial de la revista de DENAE, que adoptará su fallo por votación no más tarde del día 30 de noviembre de 2023.

El concurso podrá ser declarado desierto si así lo considerare oportuno el jurado. Los trabajos no premiados ni seleccionados para publicación serán eliminados de los archivos físico o digital de la Asociación.

VII.- Al fallo se le dará publicidad a través de la web de DENAE y su lista de correo electrónico, a través de medios colaboradores y mediante comunicación electrónica directa a los ganadores y a los autores de los artículos seleccionados para su publicación.

VIII.- La entrega de los premios tendrá lugar en la tradicional cena de navidad de DENAE, que se celebrará, previsiblemente, a mediados de diciembre de 2023.

IX.- La publicación de los artículos premiados y/o seleccionados no implicará ninguna remuneración adicional para sus autores, los cuales, por el envío de su trabajo, autorizan a DENAE y a cualquier autorizada por este, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente el mismo, en cualquier modalidad de explotación posible, en exclusiva, para todo el mundo y durante un plazo de cinco (5) años.

X.- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases.

En Madrid, a 17 de julio de 2023.